

Fwd: Recurso de reposición proceso 2019-178

Alejandro Ramírez Niño <alejandroramirezabogado@outlook.es>

Vie 24/02/2023 11:21 AM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Por medio del presente correo remito recurso de reposición contra el auto de fecha de 21 de febrero de 2023.

Reenvío correo toda vez que en el anterior correo enviado se fue la fecha mal.

Atentamente,

JAIME ALEJANDRO RAMÍREZ NIÑO
C.C. No. 86.049.387 de Villavicencio
T.P. No. 122.886 del C. S. De la J.

Obtener [Outlook para iOS](#)

JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO
Abogado

Señora
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA
Ciudad

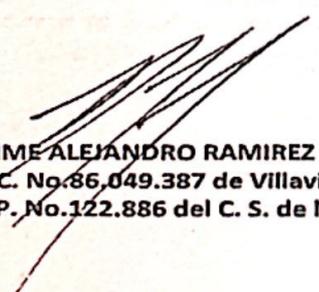
REF: PROCESO AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: AMPARITO JIMENEZ VILLAREAL
Demandado: PAUL CHINCHILLA MORENO
Radicación: 500013110002 2019 00 178 00

JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO, en mi condición de apoderado de la parte actora en forma respetuosa y por medio del presente interpongo **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023), en los siguientes términos:

RAZONES DE LA SUSTENTACION DEL RECURSO

- El auto que es objeto del recurso no está conforme a lo solicitado en la petición enviada a su despacho el catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022), ya que en ninguno de los puntos del citado escrito se está informando que la empresa **UNIPALMA S.A.** este adeudado cuotas de alimentos, cuotas extraordinarias o incrementos alguno.
- Lo solicitado en el escrito mencionado es un **REQUERIMIENTO**, al pagador de la empresa **UNIPALMA S.A.**, para que informe porque causa no está dando cumplimiento a lo ordenado en el oficio No.454 de veintiuno (21) de marzo de dos mil once (2011), donde se informa que debe consignar la cuota de alimentos y las cuotas extraordinarias dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.
- Puse en conocimiento que pagador de la empresa mencionada está consignando la cuota de alimentos los días doce (12) o los dieciocho (18) de cada mes, situación que perjudica al alimentante al no tener la cuota de alimentos a tiempo para sufragar sus necesidades alimentarias.
- En citado memorial solicite se oficiara a empresa **UNIPALMA S. A.**, para que procediera a consignar la cuota de alimentos y las cuotas extraordinarias en la cuenta de ahorros número 24114956914 del Banco Caja Social a nombre de la señora **AMPARITO JIMENEZ VILLAREAL** quien se identifica con cedula de ciudadanía número 21243942
- Las peticiones no fueron resultas conforme a lo solicitado.
- Con lo expuesto anteriormente solicito **REVOCAR** el auto de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023) y resolver las peticiones conforme a lo solicitado.

Atentamente,


JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO
C. C. No.86.049.387 de Villavicencio.
T. P. No.122.886 del C. S. de la J.

Calle 41 No. 32 – 15 Of. 201
Villavicencio (Meta)

JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO
Abogado

Señor
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA
Ciudad

REF: PROCESO DE AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS

Demandante: AMPARITO JIMENEZ VILLAREAL

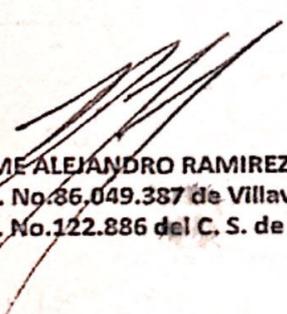
Demandado: PAUL CHINCHILLA MORENO

Radicación: 500013110002 2019 00 178 00

JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO, en mi condición ya conocida dentro del referido proceso, en forma comedida solicito lo siguiente:

- Se ordene **REQUERIR**, al señor pagador de la empresa **UNIPALMA DEL LLANO S.A.** para que informe al despacho cual es la causa por la cual no está dando cumplimiento a lo ordenado el oficio No. 454 de veinticinco (25) de marzo de dos mil once (2011), que dice: *Estas sumas de dinero, deberán ser descontadas directamente por nómina del sueldo que recibe el señor PAUL CHINCHILLA MORENO como supervisor de la plantación de esa empresa y consignarlas dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en la cuenta de depósitos judiciales No.500012033002 que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, a nombre de la demandante AMPARITO JIMENEZ VILLAREAL, C.C. 21.243.942*
- *Solicitud que hago porque según lo manifestado por mi poderdante el citado funcionario está haciendo las consignaciones de las cuotas de alimentos el dieciocho (18) de cada mes y la norma es muy clara el citado oficio, ya que el citado pagador de la referida empresa consigna cuando a le conviene. (Anexo copia del citado oficio).*
- *Anexo desprendible de pago donde se puede apreciar que el pago fue realizado el doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).*
- Así mismo solicitarle que el incremento a la cuota de alimentos debe ser realizada en enero de cada año, cuando el Gobierno Nacional realice el incremento al Salario Mínimo Legal Vigente.
- Se oficie a la empresa **UNIPALMA DEL LLANO S. A.**, la cual se encuentra ubicada en la carrera 22 No. 5B-114 interior D5 Sede Mavalle del centro comercial La Primavera, para proceda a consignar la cuota de alimentos y las cuotas adicionales de los meses de junio y diciembre de cada año en la cuenta de ahorros 24114956914 del Banco Caja Social a nombre De la señora **AMPARITO JIMENEZ VILLAREAL** quien se identifica con cedula de ciudadanía número 21.243.942 de Puerto López (Meta). (Anexo la certificación bancaria).

Atentamente,


JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO
C. C. No. 86.049.387 de Villavicencio.
T. P. No. 122.886 del C. S. de la J.

Calle 41 No. 32 – 15 Of. 201
Villavicencio (Meta)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 112 TORRE B

Oficio No 454
Villavicencio, Marzo 25 de 2011

Señor Pagador
EMPRESA UNIPALMA S.A.
Cra 40 No. 35-22
Barrio Barzal
La Ciudad

REF. RADICADO No 500013110002-2010-00636-00 AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA. DEMANDANTE. AMPARITO JIMENEZ VILLARREAL. DEMANDADO. PAUL CHINCHILLA MORENO.

Me permito comunicarle que mediante audiencia de conciliación celebrada entre las partes, el día Veintitrés de Marzo del presente año, el señor PAUL CHINCHILLA MORENO, C.C. 71.182.763 expedida en Puerto Berrio, se comprometió a suministrar una cuota de alimentos a favor del menor JUAN DAVID CHINCHILLA JIMENEZ, el equivalente al 74.6826% del salario mínimo legal vigente, que en la actualidad corresponde a la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00) MCTE. Adicionalmente dos cuotas extras sobre la prima de Junio y Diciembre de cada año, el equivalente cada una al 42.9425% del Salario Mínimo Legal Vigente que en la actualidad corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$230.000.00) MCTE. Dicha cuota rige a partir del mes de Abril de 2011.

Estas sumas de dinero, deberán ser descontadas directamente por Nómina del sueldo que recibe el señor PAUL CHINCHILLA MORENO como Supervisor de Plantación de esa Empresa y consignadas dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta de depósitos judiciales No 500012033002 que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad, a nombre de la demandante AMPARITO JIMENEZ VILLAREAL, C.C. 21.243.942 y para el presente proceso.

Cordialmente

LUZ MILLEAL ROA
Secretaria



Leidy Amézquita
1121886884

Tel: 6614900 ext: 0

Eucary ealobis

11104111 3:16 PM

PLANTACIONES UNIPALMA
DE LOS LLANOS S.A.
VILLAVICENCIO - META

Terminal B4501CJ0429VA
Oficina - VILLAVICENCIO
Fecha

Código Operación 260727494
Código Branch 327769017
Funcionario dafuquen
Fecha y Hora Impresión 12/05/2022 03:06:25

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Nit 800 - 037 - 800 - 8
COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

JIMENEZ VILLARREAL AMPARITO

Identificación 21243942

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
CC	00021243942	CC	00071182763	445010000594239	746,826.00	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
EFFECTIVO			PESO COLOMBIANO	746,826.00

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR


Firma Autorizada

Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario

Huella

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

AMPARITO - JIMENEZ V

Identificado con CC 21243942

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PLAZOLETA CENTAUROS, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24114956914
Fecha de apertura:	17 de Junio de 2022
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en la Oficina 0057 PLAZOLETA CENTAUROS de la ciudad de VILLAVICENCIO, el día Viernes, 17 de Junio de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

requerir a la empresa unipalma y solicitud de consignación de la cuota alimentaria de la cuenta de ahorros dentro del proceso 2019-178

Alejandro Ramírez Niño <alejandroramirezabogado@outlook.es>

Mié 14/12/2022 10:43 AM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (898 KB)

200005092217.pdf;